

Número de Oficio:	<b>UT-233-2024</b>
-------------------	--------------------

**C. JONNATHAN JOSUÉ SERRANO VENANCIO**  
**USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, en apego al **artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, se da respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **060114524000077**, presentada por medio de la PNT, en la que señala lo siguiente:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Por lo anterior se anexa el oficio PC 1790/2024 de la Dirección de Protección Civil Municipal signado por el C. Mario Gildardo Ursua Delgado, DDU-198-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano signado por la Arq. Iris Marisol Ortiz Llerenas, D.E. 469/2024 de la Dirección de Ecología signado por la C. María Angélica Jiménez Guerrero y el DEyC 75-2024 de la Dirección de Egresos y Contabilidad signado por la C.P. Maribel Ruiz Amezcua en los que se da respuesta a cada uno de los puntos de la información solicitada.

**Respecto a**

**15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.** <https://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2022/11/REGLAMENTO-DE-PROTECCION-CIVIL-V.DE-A..pdf>

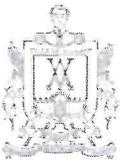
**16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.** No hay.

**17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.** No se tiene

**Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.**

Se hace de su conocimiento que los documentos que se anexan, contienen la información requerida de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Administrativa en mención, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo **artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, que a la Oletta dice:

**“La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.**



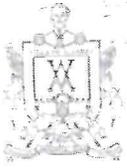
**ATENTAMENTE.**  
**VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 04 DE JULIO DE 2024**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

**LIC. UNIA ROSAS MONTELÓN AGUILERA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo.



Villa de Álvarez Colima a 01 de Julio del 2024  
**OFICO PC-1790/2024**

**LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y en cumplimiento a su oficio número **UT-207-2024**, mediante el cual nos requiere para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la información presentada por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia** con número de folio **060114524000077**, en la que solicitan la siguiente información: **1.-Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgo Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similares. 2.-Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgo Municipal o similares. 3.-Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal. 4.- Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal. 8.- Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente. 9.- Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgo Municipal vigente. 10.- Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgo Municipal vigente**, me permito dar respuesta a los puntos antes citados, de la siguiente manera:

**1.-Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgo Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similares.**

✓ Diciembre 2015, Expediente:PP15/06010/AE/1/0023

**2.- Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgo Municipal o similares.**

✓ No existe ninguna

**3.- Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal.**

✓ Se encuentra plasmada en la página número 1 del Atlas de Riesgos Municipal

📍 Tiburcio Aguilar #187 col., El Llano en Villa de Álvarez

📧 [umpc\\_villadealvarez2012@hotmail.com](mailto:umpc_villadealvarez2012@hotmail.com)

☎ tel.: 312 31-6-27-29



**4.- Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo Municipal.**

- ✓ Se encuentra plasmada en la página número 1 del Atlas de Riesgos Municipal

**8.- Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal vigente.**

- ✓ Se encuentra plasmada en la página número 1 y 2 del Atlas de Riesgos Municipal

**9.- Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgo Municipal vigente.**

- ✓ Se encuentra plasmada en la página número 1, 2 y 3 del Atlas de Riesgos Municipal

**10.- Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgo Municipal vigente**

- ✓ Si existe, lo puede encontrar en este link

[http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2015/06010\\_Atlas\\_Villa\\_de\\_Alvarez.pdf](http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2015/06010_Atlas_Villa_de_Alvarez.pdf)

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

*C. Mario Gildardo Ursua Delgadillo*

**C. MARIO GILDARDO URSUA DELGADILLO  
 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

**UNIDAD DE  
 TRANSPARENCIA**

Recibido 01/07/2024  
 2:00 P.M.

C.c.p. Cnp. De Frag. I.M.P. Inocencio Guzmán De la Peña- Director de Seguridad Pública, Tránsito, Visibilidad y Protección Civil, para su conocimiento  
 C.c.p. C.P. José Luis Urzúa Tapia- Contralor Municipal, para su conocimiento  
 C.c.p. Archivo

Tiburcio Aguilar #187 col., El Llano en Villa de Álvarez

[umpc\\_villadealvarez2012@hotmail.com](mailto:umpc_villadealvarez2012@hotmail.com)

tel.: 312 31-6-27-29



OFICIO NUM. DDU-198-2024

02 de julio de 2024

Asunto: Respuesta a oficio UT-219-2024

LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio número **UT-219-2024**, mediante el cual nos requiere para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 060114524000077, en la que solicitan diversa información, de la cual, compete a esta Dirección atender la siguiente: 11.- Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12.- Versiones anteriores elaborados, aprobados y publicados de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. Sobre el particular, me permito dar respuesta a los puntos antes citados, de la siguiente manera:

1.- Respecto a la Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares; se informa que, con fecha 19 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima", el ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ" mismo que con fecha 1° de octubre del año 2015, el Cabildo del municipio de Villa de Álvarez aprobó la modificación al Programa de Desarrollo Urbano que se menciona. Documento que se encuentra disponible en el siguiente link <https://www.col.gob.mx/desarrollourbano/contenido/NjYzOA==> de la página de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado y/o <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/19122015/sup01/15121901.pdf> link que corresponde a la página del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El estado de Colima".

2.- En cuanto a la que informe lo que refiere en el punto número 12 de su solicitud, consistente en las versiones anteriores elaborados, aprobados y publicados de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares, se señala que: El H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Col., en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año 2005, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima, mismo que fue publicado mediante Tomo 90 del sábado 26 de Noviembre del año 2005; Núm. 73 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima", el cual puede consultar en el siguiente link <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/26112005/sup01/15112601.pdf>

Así mismo, se informa que el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Col., en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 04 de abril del 2000, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Juluapan, mismo que puede consultar en la página de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, en el siguiente link <https://www.col.gob.mx/desarrollourbano/contenido/NjYzOA==>

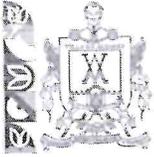
"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 [www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)





## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL



Que el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, en Sesión de Cabildo celebrada el día 18 de marzo del año 2010, aprobó el instrumento rector de Desarrollo Urbano denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL CHIVATO-JOYITAS", ubicado en el municipio, publicándose el sábado 15 de mayo del año 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima", el cual puede consultar en el siguiente link <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/15052010/p0051502.pdf>

El H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, en Sesión de Cabildo celebrada el día 30 de noviembre del año 2009, aprobó el instrumento rector de Desarrollo Urbano denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE EL NARANJAL, COL.", ubicado en el Municipio, publicándose el sábado 19 de junio del año 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima", el cual puede consultar en el siguiente link <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/19062010/p0061902.pdf>

Por último, me permito señalar link en donde puede consultar los Programas de Desarrollo Urbano, señalados con anterioridad <https://www.col.gob.mx/desarrollourbano/contenido/NjYzOA==>

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. IRIS MARISOL ORTIZ LLERENAS.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Recibido PUA  
13:57 P.M.  
02/07/2024

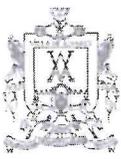
C.c.p Archivo.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

www.villadealvarez.gob.mx



Villa de Álvarez, Colima, a 28 de Junio de 2024

OFICIO: D.E. 469/2024

Asunto: Contestación Solicitud de Información

Página 1 de 1

**LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

Con el propósito de dar atención a su oficio No. UT-209-2024 de Fecha 25 de Junio del 2024 en el cual se solicita información para dar respuesta a la solicitud con número de folio 060114524000077 que se solicita por medio de la plataforma nacional de transparencia.

Información solicitada: 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal o similares.

Al respecto le informo que el Municipio de Villa de Álvarez no cuenta programa y/o Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal.

Sin más por el momento agradezco su atención y aprovecho el presenta para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA

**C. MARÍA ANGÉLICA JIMÉNEZ GUERRERO**

**DIRECTORA DE ECOLOGÍA**

Al contestar favor citar el número del oficio  
referido en la esquina superior derecha

C.C.P. Archivo





OFICIO NUM. DEyC-75/2024

LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA  
TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

En atención al oficio, **UT-208-2024**, número de folio, **060114524000077** y con el fin de contestar en tiempo y forma dicha solicitud, le informo que respecto de los puntos:

5.- Para este ejercicio no se encuentra contemplado monto específico para elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

6.- En la búsqueda que se realizó a este Municipio se señala que en los archivos históricos, no se localizó información.

7.- En la búsqueda que se realizó a este Municipio se señala que en los archivos históricos, no se localizó información.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo

A t e n t a m e n t e  
Villa de Álvarez, Col., 02 de julio de 2024  
LA DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD



C.P. Maribel Ruiz Amezcua



C.c.p. Archivo

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)